

Fecha: 13-06-2017

TRD: **4164.010.22.2.1020.000447**Rad. Padre: **201741640100004474**

CIRCULAR No. 4164.010.22.2.1020.000447

PARA: Organizaciones con personería jurídica representantes de sectores de la sociedad civil del municipio de Santiago de Cali.

ASUNTO: Resultados de la jornada de votación para elegir a los representantes de sectores de la sociedad civil al Consejo Municipal de Paz de Santiago de Cali

PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, en ejercicio de las funciones que le han sido asignadas en calidad de Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Paz, según lo establecido en el Artículo 06 del Acuerdo Municipal No. 0409 de 2016, realizó la convocatoria mediante la Circular Nº 4164.010.22.1.1019.000141 a las organizaciones de la sociedad civil del municipio de Santiago de Cali para elegir sus representantes al Consejo Municipal de Paz.

Esta convocatoria se dirigió a diez (10) sectores de la sociedad civil, inició el 19 de mayo de 2017 y finalizó el día 2 de junio de 2017, la divulgación se realizó a través de la Página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali, y vía correo electrónico de las organizaciones sociales reconocidas e identificadas, así como en diferentes medios de comunicación.

Posterior al cierre de las postulaciones, se realizó la verificación y validación de la documentación recepcionada a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Paz; así como se expidió la Circular No. 4164.010.22.2.1020.000428, en la cual comunicó los resultados de la convocatoria para la elección de representantes de sectores de la sociedad civil al Consejo Municipal de Paz de Santiago de Cali y reglamentación del proceso de votación para los postulantes de los sectores de la sociedad civil.

En el numeral 3 de la Circular No. 4164.010.22.2.1020.000428, se dio explicación sobre el procedimiento en el caso de la recepción de dos o más postulaciones para representar un mismo sector de la sociedad civil y se establecieron los parámetros para llevar a cabo la jornada votación para la elección de un único delegatario¹. En este numeral, se comunicó los sectores de la sociedad civil que entrarían al proceso de

¹ A excepción de las organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y la defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, los cuales tienen dos representantes según el Acuerdo 0409 de 2016 en el artículo 02.



Fecha: 13-06-2017

TRD: **4164.010.22.2.1020.000447** Rad. Padre: **201741640100004474**

votación, los cuales fueron:

Tabla 1: Sectores de la sociedad civil con múltiples postulaciones, candidatos y sus respectivas organizaciones

organizaciones		
Sector de la sociedad civil	Número de postulaciones válidas	Nombre de los candidatos – Organización social*
Organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y la defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario	3	 Darnelly Rodríguez / Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca - Astracava Erlendy Cuero Bravo / Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados -AFRODES Rosa Villegas De Gómez / Corporación Sociedad de Mejoras Públicas de Cali.
Iglesias y confesiones religiosas	3	 Asociación de Ministros Cristianos Evangélicos del Valle (ASMICEV)/ Francisco Javier Giraldo Narváez. Pablo Moreno / Federación de Iglesias Bautistas del Occidente Colombiano Ruth Alejandra Alfaro García / Confesión Asamblea Espiritual Nacional de los Baha'is De Colombia
Organizaciones que trabajen por el logro de la paz	5	 Juan Fernando Lucio López / PASOCOLOMBIA Ligia Stella González Sánchez / Colegio Jueces De Paz de Santiago de Cali María Teresa Arisabaleta / Ruta Pacífica de las Mujeres Marleny Ramírez López / Asociación Cristiana de Jóvenes de Cali Nancy Palacios Valencia/Corporación Amigos de la UNESCO
Organizaciones de negritudes	5	 Cristian Olimer Ararat Mina / Fundación Afrodescendientes Por Las Diversidades Sociales Y Sexuales "Somos Identidad" Henry Alexis Mezu Castro / Corporación Cámara de Emprendimiento y Comercio Cultural Afro (ANECAF) Jair Valencia Mina / ONG FUNDAFRO Luis Hermes Ruiz / Colectivo De Profesionales, CORPRO Rosalba Castillo Viveros / Federación AFROAMERICA XXI



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201741640100004474

Fecha: 13-06-2017

TRD: **4164.010.22.2.1020.000447**Rad. Padre: **201741640100004474**

Universidades Locales	2	1. Diego Fernando Victoria Zuluaga / Universidad
part to the part of the part o		Cooperativa de Colombia
		2. Jimmy Alexander Ramírez Bejarano / Institución
		Universitaria Antonio José Camacho - Cali

^{*} Los postulados están organizados por orden alfabético.

1. RESULTADOS DE LAS VOTACIONES

La jornada de votación se llevó a cabo el domingo 11 de Junio de 8 am a 4:00 pm en el Centro cultural de Cali; al inicio de la jornada se habilitaron dos mesas de sufragio. Se designó a dos representantes de la Secretaría de Paz por mesa, así como acompañó toda la jornada el Subsecretario de Derechos Humanos y Construcción de Paz de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

La jornada de votación transcurrió con normalidad y se brindaron todas las garantías para que las organizaciones de la sociedad civil pudieran elegir a sus representantes. El cierre de las votaciones y el escrutinio, se llevó a cabo con normalidad, contando con la participación de la Oficina de Transparencia y de la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, quienes garantizaron el proceso de escrutinio.

A continuación se presentan los votos por los sectores de la sociedad civil, por cada mesa de sufragio habilitada.

MESA DE SUFRAGIO No. 1

Se presentó un total de quince (15) personas con los documentos requeridos para la elección de representantes en los siguientes sectores de la sociedad civil:

- I. Organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y la defensa de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- Universidades Locales.
- Otras iglesias y confesiones religiosas
- 1.1 Sector Organizaciones No Gubernamentales que Trabajan por la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Se obtuvieron un total de cinco (5) votos por el sector, de los cuales cinco (5) fueron válidos y cero (0) nulos, con los siguientes resultados:

Tabla 2 Resultados de los candidatos al sector Organizaciones No Gubernamentales que Trabajan por la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario



Fecha: 13-06-2017

TRD: **4164.010.22.2.1020.000447** Rad. Padre: **201741640100004474**

Nombre del candidato	Número total de votos por el candidato
Voto en blanco	0
Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (Astracava) / Darnelly Rodríguez	0
Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES) / Erlendy Cuero Bravo	0
Corporación Sociedad de Mejoras Públicas de Cali / Rosa Villegas De Gómez	5

Lo anterior da como resultado que una de las representantes del sector es Rosa Villegas De Gómez por la Corporación Sociedad de Mejoras Públicas de Cali. Debido a que el Artículo 02 del Acuerdo 0409 de 2016 menciona que para las Organizaciones No Gubernamentales que Trabajan por la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, son dos (2) representantes. El procedimiento a seguir con este sector de la sociedad civil se refiere en el punto 3 de la presente Circular.

1.2 Sector Otras Iglesias y Confesiones Religiosas

Se obtuvieron un total de cinco (5) votos por el sector, de los cuales cinco (5) fueron válidos y cero (0) nulos, con los siguientes resultados:

Tabla 3 Resultados de los candidatos al sector Otras Iglesias y Confesiones Religiosas

Nombre del candidato	Número total de votos por el candidato
Voto en blanco	0
Francisco Javier Giraldo Narváez /Asociación de Ministros Cristianos Evangélicos del Valle (ASMICEV)	2
Pablo Moreno / Federación de Iglesias Bautistas del Occidente Colombiano.	2
Ruth Alejandra Alfaro García / Confesión Asamblea Espiritual Nacional de los Baha'is De Colombia	1

Lo anterior da como resultado dos organizaciones empatadas: Asociación de Ministros Cristianos Evangélicos del Valle (ASMICEV) / Francisco Javier Giraldo Narváez y Federación de Iglesias Bautistas del Occidente Colombiano / Pablo Moreno; el procedimiento a seguir con este sector de la sociedad civil se refiere en el punto 3 de la presente Circular.



Fecha: 13-06-2017

TRD: **4164.010.22.2.1020.000447** Rad. Padre: **201741640100004474**

1.3 Sector Universidades Locales

Se obtuvieron un total de cinco (5) votos por el sector, de los cuales cinco (5) fueron válidos y cero (0) nulos, con los siguientes resultados:

Tabla 4 Resultados de los candidatos al sector Universidades Locales

Nombre del candidato	Número total de votos por el candidato	
Voto en blanco	0	
Diego Fernando Victoria Zuluaga / Universidad Cooperativa de Colombia	3	
Jimmy Alexander Ramírez Bejarano / Institución Universitaria Antonio José Camacho - Cali	2	

Lo anterior da como resultado, la designación del señor Diego Fernando Victoria Zuluaga de Universidad Cooperativa de Colombia como representante por las Universidades Locales ante el Consejo Municipal de Paz de Santiago de Cali.

MESA DE SUFRAGIO No. 2

Se presentó un total de sesenta y tres (63) personas con los documentos requeridos para la elección de representantes en los siguientes sectores de la sociedad civil:

- I. Negritudes
- II. Organizaciones que trabajen por el logro de la paz.

1.4 Sector Negritudes

Se obtuvieron un total de cuarenta y nueve (49) votos por el sector, de los cuales cuarenta y nueve (49) fueron válidos y cero (0) nulos, con los siguientes resultados:

Tabla 5 Resultados de los candidatos al sector Negritudes

Nombre del candidato	Número total de votos por el candidato
Voto en blanco	0
Cristian Olimer Ararat Mina / Fundación Afrodescendientes Por Las Diversidades Sociales Y Sexuales "Somos Identidad"	0
Henry Alexis Mezu Castro / Corporación Cámara de Emprendimiento y Comercio Cultural Afro (ANECAF)	25
Jair Valencia Mina / ONG FUNDAFRO	0



Fecha: 13-06-2017

TRD: **4164.010.22.2.1020.000447**Rad. Padre: **201741640100004474**

Luis Hermes Ruiz / Colectivo De Profesionales, CORPRO	RENUNCIÓ
Rosalba Castillo Viveros / Federación AFROAMERICA XXI	24

Lo anterior da como resultado, la designación del señor Henry Alexis Mezu Castro de Corporación Cámara de Emprendimiento y Comercio Cultural Afro (ANECAF) como representante por las Organizaciones de Negritudes ante el Consejo Municipal de Paz de Santiago de Cali.

1.5 Sector Organizaciones que trabajen por el logro de la paz

Se obtuvieron un total de catorce (14) votos por el sector, de los cuales catorce (14) fueron válidos y cero (0) nulos, con los siguientes resultados:

Tabla 6 Resultados de los candidatos al sector Organizaciones que trabajen por el logro de la paz

Nombre del candidato	Número total de votos por el candidato	
Voto en blanco	0	
Juan Fernando Lucio López / Pasocolombia	3	
Ligia Stella González Sánchez / Colegio Jueces De Paz de Santiago de Cali	1	
María Teresa Arisabaleta / Ruta Pacífica de las Mujeres	4	
Marleny Ramírez López / Asociación Cristiana de Jóvenes de Cali	1	
Nancy Palacios Valencia / Corporación Amigos de la UNESCO	5	

Lo anterior da como resultado, la designación de la señora Nancy Palacios Valencia de Corporación Amigos de la UNESCO como representante por las Organizaciones que trabajen por el logro de la paz ante el Consejo Municipal de Paz de Santiago de Cali.

Finalmente, el escrutinio se llevó a cabo sin ninguna novedad, asistieron 78 votantes, presentando los documentos requeridos en la Circular No. 4164.010.22.2.1020.000428.

2. CONTROVERSIAS

El Consejo Municipal de Paz procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 352 de 1998 y en el parágrafo 1, artículo 1 de la Ley 434 de 1998, a la realización de controversias.

Las réplicas que se presenten frente al proceso se recibirán por escrito con el soporte normativo correspondiente en un plazo de hasta dos días hábiles posteriores a la publicación de los resultados de la votación.



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201741640100004474

Fecha: 13-06-2017

TRD: **4164.010.22.2.1020.000447** Rad. Padre: **201741640100004474**

3. ELECCIONES ATÍPICAS

Para el caso de empate en el sector otras iglesias y confesiones religiosas y en el sector Organizaciones No Gubernamentales que Trabajan por la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, los candidatos son los siguientes:

Sector iglesias y otras confesiones

Francisco Javier Giraldo Narváez / Asociación de Ministros Cristianos Evangélicos del Valle (ASMICEV)

Pablo Moreno / Federación de Iglesias Bautistas del Occidente Colombiano.

Sector Organizaciones No Gubernamentales que Trabajan por la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario

Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca – Astracava / Darnelly Rodríguez

Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados –AFRODES / Erlendy Cuero Bravo

Igualmente, se llevará a elecciones atípicas los sectores que surjan con más de dos postulaciones de la Circular No. 4164.010.22.2.1020.000430, dirigida a Organizaciones con personería jurídica de la Comunidad LGTBI, organizaciones de discapacitados y cabildos indígenas que existan dentro de la jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali.

En estos casos se dispondrá elecciones atípicas:

Día: 28 de Junio de 2017

Lugar: Calle 14 N # 6N-23 Edificio San Marino Horario: 8:00 am a 4:00 pm (jornada continua)

Las elecciones contarán con los siguientes parámetros:

3.1 Inicio de las votaciones

La jornada electoral dará inicio a las 8:00 a.m. a partir de ese momento podrán acercarse a votar únicamente los representantes legales de las organizaciones legalmente constituidas y que se acrediten como tal, o quienes cuenten con un poder firmado y autenticado en notaría pública por el representante legal de la organización, corroborando que han sido delegados para votar en nombre de la misma. En este orden de ideas, los interesados en votar tendrán que acercarse con los siguientes



Fecha: 13-06-2017

TRD: **4164.010.22.2.1020.000447** Rad. Padre: **201741640100004474**

documentos:

a. Cédula de ciudadanía

- b. Certificado de Existencia y Representación de la Organización de Cámara de Comercio.
- c. Poder autenticado en notaría en caso de no ser el representante legal de la organización.

3.2 Desarrollo de las votaciones

Cada votante podrá emitir un (1) solo voto por alguno de los sectores de la sociedad civil que cuenta con candidatos habilitados; el documento de identidad original, así como el Certificado de Existencia y Representación serán requeridos para adelantar el diligenciamiento de la Planilla de Registro e Identificación del votante. Una vez se ha registrado la firma del votante en dicha Planilla, se procede a hacer entrega y explicación del formato de votación.

El voto se emitirá en el Formato de Votación preestablecido, con bolígrafo de tinta negra. El voto será depositado en la caja receptora de votos del sector de la sociedad civil dispuesta en las mesas de votación.

3.3 Cierre de las votaciones

La jornada de votación cerrará a las 4:00 pm.

3.4 Escrutinio y publicación de resultados

Una vez cerrada la jornada de votación, los representantes designados por la Secretaría Técnica ubicados en cada mesa de votación se dispondrán a contabilizar los votos depositados en cada caja receptora por sector, así como diligenciar y firmar el Acta Electoral.

En caso que ninguno de los candidatos que buscan representar a un sector de la sociedad civil obtenga la mayoría de votos o ganase el voto en blanco, se realizará el procedimiento determinado por la Secretaría Técnica.

El voto que no cumpla con los requerimientos establecidos en el formato de votación será anulado.

El plazo máximo de la publicación del listado de representantes será dos días hábiles una vez culminado el proceso de escrutinio. La publicación de los resultados se realizará a través de la Página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali, de los correos electrónicos de las organizaciones sociales y a través de oficio informativo.



Fecha: 13-06-2017

TRD: **4164.010.22.2.1020.000447** Rad. Padre: **201741640100004474**

Se abrirá un espacio de Controversia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 352 de 1998 y en el parágrafo 1, artículo 1 de la Ley 434 de 1998, a la realización de controversias. Las réplicas que se presenten frente al proceso se recibirán por escrito con el soporte normativo correspondiente en un plazo de hasta dos días hábiles posteriores a la publicación de los resultados de la votación.

Atentamente,

N ROCÍO GUTIÉRREZ CELY

Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana

Se anexa: Actas electorales Consejo Municipal de Paz

Proyectó: Martha Cecilia Garcés, Profesional Corresponsabilidad

Revisó: Felipe Botero Escobar, Subsecretario de Derechos Humanos y Construcción de Paz

Elaboró: María Teresa Rodríguez, Contratista